

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia



REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia
Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

DE PEDAGOGIA

LA ROTACION

¿Ha oído el lector hablar de la *rotación* en eso de las Escuelas graduadas? ¿Y ha oído además sostener criterios en pró ó en contra, pero absolutos totalmente cerrados? Pues sírvase el lector oír nuestra opinión en el asunto.

Primer criterio: es conveniente la rotación de Maestros en una Escuela graduada, es decir, conviene que al pasar los niños de un grado á otro pasen con su mismo profesor, porque así, no tienen cada año *Maestro nuevo* y porque el que constantemente les acompaña durante tres ó cuatro años consecutivos desde el primero al último de los grados, conoce más á fondo las condiciones de los sujetos pedagógicos que dirige.

Segundo criterio: no es conveniente la rotación de Maestros, porque con ella se los obliga á una pluralidad de funciones, desde la enseñanza de párvulos casi á la superior, y con esa amplitud de méritos que han de tener en mengua el mérito de la especialización. La rotación, dicen, es contraria á la ley de división del trabajo que hace más perfecto aquello que más continuamente se hace.

¿Cuál de los dos criterios es más verdadero? Verdaderos los dos. ¿Y más conveniente? Eso es otra cosa. Si no entraran más elementos en el problema, habría que pronunciarse por la perplejidad, porque ¿quién mide bien y compara después la cantidad de fundamento de esos dos criterios antitéticos?

Véanse los otros factores. Si de entre los cuatro maestros auxiliares de una graduada hay uno, por ejemplo, cultísimo, de muy densa instrucción, y otro solo lo justamente instruido; y además otro vigoroso físicamente, machacador, y otro de gran amplitud en los horizontes del método; es decir, si en una graduada hay cuatro Maestros y cada uno

tiene la característica técnica, profesional, amoldada á la especial característica pedagógica de los grados ó secciones, ¿cómo prescindir de una aptitud personal que resulta naturalmente de condiciones individuales para subordinarla á consideraciones de conocimientos psicológicos respecto del niño, que son problemáticos?

Porque nosotros no creemos errar afirmando que cada cual es como es y cada uno sirve para una cosa, y en cambio no nos atreveríamos á afirmar que con más tiempo llegamos á conocer mejor al niño ayudados por esa ciencia psicológica que apenas estudiamos en la carrera que está hoy más que en entredicho.

Que no hay dos hombres de aptitudes iguales es inconcuso; que las veinte páginas de psicología que estudiamos á beneficio de inventario nos permitan conocer al niño, es más que problemático.

Resulta: 1.º que si los cuatro maestros de una graduada son profesionalmente iguales, no hay daño aparente en la rotación; 2.º que si las especiales aptitudes pedagógicas de cada uno dicen más relación á unos grados que á otros, la rotación será un perjuicio.

No hablemos de que todos sean oficialmente iguales y de que no hay que anteponer ni posponer á ninguno. Nosotros hacemos aquí pedagogía y las mentiras y las convenciones no las tomamos en cuenta.

Pero, en suma, cómo ha de procederse en las Escuelas graduadas, ¿con rotación ó sin ella? Pues, eso es circunstancial y no puede basarse en criterios cerrados. Esa es la labor de los Regentes; ver los elementos, conocer las funciones, y aplicar cada cosa á su armónica, cada órgano á la función que mejor le vaya. Si no hacen esto, ¿para qué están? ¿para descruzar los brazos al firmar la nómina?

La Escuela graduada, ó no es nada nuevo ó es un organismo escolar *más compleja*

que dé de sí frutos escolares *más orientados*. Y en estas palabras subrayadas está la razón de ser de los regentes. Si con una gran discreción personal no saben encajar en una función única y armónica todos los elementos de la Escuela, ni aciertan á dar pedagogía nueva, ellos vivirán parasitariamente y sus Escuelas con vilipendio.

JUAN BAUTISTA PUIG.

SECCION OFICIAL

JUNTA CENTRAL DE DERECHOS PASIVOS

DEL MAGISTERIO DE INSTRUCCION PRIMARIA

CIRCULAR

En vista de las instancias presentadas por varios jubilados y pensionistas del Magisterio de primera enseñanza, en súplica de que se modifiquen las disposiciones 7.^a, 8.^a y 9.^a de la circular de 21 de Marzo último, inserta en el *Boletín Oficial* de este Ministerio, número 20, en el sentido de que los Maestros jubilados no necesitan la declaración de su estado civil y los pensionistas pueden quedar exentos de cumplir, en parte, lo ordenado en la disposición séptima por la insignificancia de sus pensiones, y por carecer de recursos para instruir los expedientes que los Juzgados municipales exigen.

Esta Junta Central de mi presidencia, en consideración á los perjuicios que puedan causar las exigencias de la Administración municipal, y teniendo en cuenta la modestia de las pensiones y la falta de medios de la mayor parte de los pensionistas del Magisterio de primera enseñanza, acordó por equidad:

1.^o Que no es preciso en la certificación de existencia de los maestros jubilados se haga constar la declaración de su estado civil, concretándose á la existencia del jubilado en la fecha de su expedición.

2.^o Que cuando los Juzgados municipales se nieguen á certificar el estado civil de los pensionistas del Magisterio de primera enseñanza, con arreglo á lo que resulta de los libros del Registro correspondiente, será suficiente la declaración del estado civil del interesado con arreglo á los antecedentes suministrados por la Administración municipal.

3.^o Que las fes de vida serán firmadas por los interesados, juntamente con los apoderados ó personas autorizadas, si el pensionista cobrase por este medio, en armonía con lo ordenado en la disposición octava.

4.^o Que cuando ofrezca duda el estado civil de un pensionista, ó se tenga conocimiento oficial ó particular de haber cambiado de estado, se suspenda el pago de sus haberes y se ponga en conocimiento de esta Junta Central, á fin que adopte las resoluciones que estime pertinentes al caso.

Lo que como aclaración á la circular de referencia comunico á V. S. á los efectos correspon-

dientes Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Julio de 1910.—El Presidente, G. Bugallal.

Señores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

(B. O. del Ministerio de I. P. de 13 de Julio.)



INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Desde el día 15 al 30 del próximo mes de Agosto, de once á trece, y el 31 del mismo mes, de once á veinticuatro, se admitirán en esta Secretaría solicitudes de inscripción de matrícula para los alumnos de enseñanza no oficial, no colegiada, de los estudios del Bachillerato y del Magisterio.

Los alumnos de esta clase de enseñanza dirigirán sus instancias al Sr. Director de este Establecimiento, acompañadas de su cédula personal correspondiente si han cumplido 14 años, y expresando en ellas sus nombres, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseen ser inscritos, acreditando testificalmente su personalidad si solicitan por primera vez matrícula en enseñanza no oficial ó si en el curso anterior pertenecieron á otra clase de enseñanza.

El pago de los derechos se efectuará al presentar las referidas instancias en la forma siguiente:

Los alumnos del Bachillerato satisfarán por cada asignatura ocho pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de matrícula, dos pesetas en papel y dos en metálico por derechos académicos, y dos pesetas cincuenta céntimos por derechos de formación de expediente.

Los alumnos del Magisterio abonarán en papel de pagos al Estado, dos pesetas por cada asignatura si las solicitadas no constituyen curso completo, y en caso de constituirlo, abonarán veinticinco pesetas por todas ellas en concepto de matrícula. Por derechos académicos satisfarán una peseta en papel de pagos al Estado y otra en metálico por cada asignatura, y por derechos de formación de expediente dos pesetas y cincuenta céntimos por cada asignatura.

Tanto los alumnos del Bachillerato como los del Magisterio, entregarán al recoger sus inscripciones de matrícula, un número de móviles de diez céntimos, igual al de asignaturas que soliciten matrícula, más tres.

Aquellos alumnos que hayan hecho estudios en otro Establecimiento, reclamarán del mismo la certificación oficial en que consten las asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente, y los que se matriculen por primera vez, acreditarán que tienen aprobado el examen de ingreso.

Los que soliciten ingreso, deberán acompañar á sus instancias la partida de nacimiento legalizada si no pertenecen á la provincia, ó legitimada en caso contrario, y además la papeleta que acredite haber sufrido la revacunación. Los que hayan cumplido los catorce años, deberán presentar la cédula personal, y si han de cursar estu-

dios del Magisterio, certificación médica de que no padecen enfermedad contagiosa.

Lo que se anuncia para conocimiento general. Guadalajara 30 de Julio de 1910.—El Secretario, Florencio Moraga.

(B. O. del 1.º de Agosto.)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE GUADALAJARA

SECRETARIA

Desde el día 15 de Agosto proximo, hasta el día 31 del mismo, se hallará abierta la matrícula en este Establecimiento, para las alumnas de enseñanza no oficial.—La que desee sufrir examen de ingreso, deberá solicitarlo de la Sra. Directora, en papel de peseta; acompañará á la instancia el acta de nacimiento del Registro civil legalizada; si no perteneciese la interesada á este Distrito notarial, y, en caso contrario, bastará con la legitimación, cédula personal, papeleta de revacunación y certificado facultativo de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa y autorización del padre, tutor ó persona encargada, para dedicarse al magisterio; además abonará en metálico los derechos correspondientes.

Las alumnas que hayan sido examinadas en esta Escuela anteriormente, presentarán también instancia solicitando matrícula y examen, acompañando la cédula personal, certificado de revacunación y 25 pesetas en papel de pagos al Estado por cada año ó grupo de asignaturas, y un pliego de dos pesetas y otro de una por cada asignatura suelta en que se matriculen, más un sello móvil por asignatura y cuatro para las inscripciones y recibo. Abonarán además, en metálico, cinco pesetas por derechos de examen y dos pesetas 50 céntimos por formación de expediente, y las que solicitaren matricularse por asignaturas sueltas, abonarán una peseta por asignatura como derechos de examen y las dos pesetas 50 céntimos por formación de expediente.

Las señoritas procedentes de otros centros de enseñanza que no tengan documentación en esta Secretaría, deberán presentar una hoja de estudios, certificada, del Centro donde hayan verificado dichos estudios.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría de mi cargo, todos los días lectivos, de once á una, excepto el día 31, que estará abierta la matrícula hasta las doce de la noche.

Guadalajara 30 de Julio de 1910.—La Secretaria, María del Rosario Gómez Cansino.

(B. O. del 1.º de Agosto.)

A LOS MAESTROS DE 550 PESETAS

Queridos compañeros: Consecuente á la confianza que me habeis hecho el honor de concederme, para que tramite el asunto referente á nuestra equiparación á los Maestros de la 7ª categoría, paso á daros cuenta de las gestiones que he practicado y resultados obtenidos hasta ahora.

Obran en mi poder 31 adhesiones de compañeros de diferentes regiones de la Península. Pocas son, y apesadumbra el ánimo ver la indiferencia y desidia con que, aun los asuntos más beneficiosos, se toman por los Maestros; no se si recibiré más, lo que aseguro es que no desmayaré aunque me dejen solo. Quizá no consigamos nada, pero nos quedará el gusto de haber puesto los medios para ello.

Considerando mis escasas fuerzas y conociendo que, sin el auxilio de personas de arraigo, nada se logra en este país, antes de dar otros pasos, escribí á los Sres. Conde de Romanones y D. Eduardo Vincenti solicitando: del primero, su parecer y apoyo, y del segundo lo propio; con más, que se encargase él mismo de presentar y recomendar la instancia al Sr. Ministro. A continuación transcribo las contestaciones.

«Sr. D. Esteban de Benito.—Mi estimado amigo: Recibo su grata del 23 y enterado de su contenido, le manifiesto que la reforma á que se refiere no puede hacerla el Sr. Ministro, pues ésto depende de las Cortes. Sin embargo, pueden solicitarlo desde luego, pues de Instrucción pública me ofrecen tenerlo en cuenta al hacer los presupuestos.—Me reitero suyo affmo. amigo,—Conde de Romanones.»

«El Diputado á Cortes por Pontevedra B. L. M. á su affmo. Sr. Benito, y le participa presentará con gusto la instancia de que le habla.—E. Vincenti aprovecha la ocasión, etc.»

Como pueden ustedes ver por lo anterior, la petición que hacemos no parece absurda á ninguna de esas dos personas, eminentes por su posición y capacitadas como pocas en lo que á Instrucción pública se refiere; la aceptan y prometen apoyarla.

En vista de lo expuesto, pienso hacer en breve la instancia y remitirla al Sr. Vincenti (si no puedo ir yo mismo á Madrid á entregársela á mano) para que él la presente y recomiende al Sr. Ministro. Antes de proceder á ello, hago este nuevo llamamiento á los compañeros morosos, y suplico á quien se le ocurra alguna idea beneficiosa, me la esponga para tenerla en cuenta al obrar. Una vez la instancia en su destino, avisaré á todos, y espero que cada cual se dirigirá á las personas influyentes que conozca interesándolas en favor de ella.

Aunque la terminación sea algo prosáica, ruego á los compañeros que me escriban envíen sello para contestar, pues estoy haciendo con este asunto gastos diarios, tendré que hacer más para franqueo, reintegros, viaje, etc., y las 550 ¡dan tan poco de sí!

ESTEBAN DE BENITO.

Algora.

NOTA. Se suplica la reproducción á los periódicos profesionales y á los políticos que tengan Sección de Instrucción pública.

CONCURSO DE TRASLADO, ASCENSO Y ENTRADA DE JULIO DE 1910

Universidad literaria de Valencia

En cumplimiento del Real decreto de 15 de

abril último, se anuncian á concurso de ascenso, de traslado y de entrada, las siguientes escuelas:

Concurso de ascenso

Provincia de Albacete.—De niños con 625 pesetas: La Herrera y Alcaozo.

Provincia de Alicante.—De niños con 625 pesetas: Balulla y Horadada (Orihuela).—De niñas con id., Benimantell.—Auxiliaría de párvulos con id., Jijona.

Provincia de Castellón.—De niños con 625 pesetas: Bójar, Fuentes de Ayódar, Herbés y Alcuía de Veo.—De niñas con id., Ayodar.

Provincia de Murcia.—De niñas con 625 pesetas: Nuestra Señora de la Fuensanta (Lorca).

Provincia de Valencia.—De niños con 625 pesetas: Alfara de Algimia, Rafol de Salem y La Yesa.—De niñas con id., Palomar, Fuente la Higuera y Turís (auxiliares), y Corcolilla de Alpuente.—Mixta con id., Cerdá, se provee en maestra.

Concurso de traslado

Provincia de Albacete.—De niños con 625 pesetas: Pozo Lorente y Masegoso.—Mixtas con 500 pesetas: Santa Marta (La Roda), Olmos y Tazona (Socobos), y Bellotar (Villaverde), se proveen en maestra.

Provincia de Alicante.—Cañada, Torremendo (Orihuela), y Vall de Laguart.—De niñas con id., Alcolecha y Desamparados.—Id. con 500: Torrelamata (Torrevieja).—Mixta con id.: Rebolledo (Alicante), se provee en maestra.

Provincia de Castellón.—De niños con 625 pesetas: Chilches, Campos de Arenoso, Pina y Arañuel.—Auxiliaría de párvulos con id.: Cuevas de Vinromá.—Mixtas con 550 pesetas: Castell de Cabres y El Tormo (Cirat); y Moró (Villafamés), con 500, se proveen en maestra.

Provincia de Murcia.—De niños con 625 pesetas: Aledo.—Id. con 550: La Copa (Bullas).

Provincia de Valencia.—De niños con 625 pesetas: Otos, Collado de Alpuente, Bárig y Favareta.—De niñas con id.: Vallanca, Montaverner, Algimia de Alfara, Torrebaja y Rotglá Corberá.—Id. con 500: Sellent.—De niños con id.: Bufali.—Mixta con id., Lugar Nuevo de Fenollet, se provee en maestra.

Concurso de entrada

Provincia de Albacete.—Mixtas con 500 pesetas: La Junquera (Lezuza), Cubillo (Robledo), y Casica Madroño (Pozuelo), se proveen en maestra.

Provincia de Alicante.—De niñas con 500 pesetas: San Felipe Neri (Crevillente).

Provincia de Castellón.—Mixtas con 500 pesetas: San Vicente (Cortes de Arenoso), y Torre Embesora, se proveen en maestra.

Provincia de Murcia.—De niños con 500 pesetas: Santa Gertrudis (Lorca).

Provincia de Valencia.—Mixta con 500 pesetas: Aldea de Sezga (Ademuz), se provee en Maestro.—Id. con 500: San Juan de Enova.

(Gaceta de 27 de Julio.)



Universidad de Valladolid

Relación de las Escuelas vacantes en el Distrito que han de proveerse por concurso de entrada, traslado y ascenso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 12 del Real decreto de 15 de Abril último.

Concurso de ascenso

Provincia de Burgos.—De niños con 625 pesetas: Mahamud, Nava de Roa y Arauzo de Miel.—Mixta con id.: Pedrosa de Valdeporres.

Provincia de Guipúzcoa.—De niños con 625 pesetas: Salinas.

Provincia de Palencia.—De niños con 625 pesetas: Ventosa.—De niñas con id.: La Puebla de Valdavia.

Provincia de Santander.—De niños con 625 pesetas: Oruña, Silió, Villasuso, Castrillo del Haya, Gajano, Roiz, Colsa, Tudanca y San Roque de Riomiera.—De niñas con id.: Puente Arce, Bárcena de Toranzo y Bareyo.

Provincia de Valladolid.—De niños con 625 pesetas: Barcial de la Loma, Cabrereros del Monte, Villavellid y Villanueva de las Torres.—De niñas con id.: La Parrilla, Piñel de Abajo, Santa Eufemia y Olmedo (Auxiliaría).

Concurso de traslado

Provincia de Burgos.—De niños con 625 pesetas: Villalba de Duero, Villafruela, Mirabeche y Fuentespina.—Mixtas con 500: Cascajares de la Sierra, Castresana, Cubillos de Losa, Grisaleña, Itero del Castillo, Jaramillo Quemado, Ocón de Villafranca, Peñalba de Castro, Piedrahita de Muño, Quintanaúrrria, Robledo de la Torre, Rúpelo, Riolosa, Terminón, Villaquirán de la Puebla, Villallermo y Morquillas y Zurbitu; y con 593'75 Valdeande, se proveen en maestro.—De niñas con 625 pesetas: Villasandino y Trespaderne.—Id. con 500: Arenillas de Muño, Aguilar de Bureba, Aguillo, Arcellares ó San Mamés y Belbimbre.—Mixtas con 500: Bricia, Barruelo de Mediana, Cubillo del Campo, Cuzcurrita de Juarros, Fuenturbel, Hinojar de Cervera, Hinojar de Riopisuerga, Ogueta, Mozuelos, Pradilla de Belorado, Pedrosa Valdelucio, Santa Gadea de Alfoz, Camarón, Tubilla del Agua, Tapia, Torres y Villante, Valcabado de Roa, Villariezo y Vegas (Las), se proveen en maestra.

Provincia de Guipúzcoa.—De niños con 625 pesetas: Gaviria é Iciar (Deva), se proveen en maestro.—De niñas con 550: Gaviria, se provee en maestra.

Provincia de Palencia.—De niños con 625 pesetas: Mazuecos y Espinosa de Cerrato.—Mixtas con 500: El Campo, Bustillo del Páramo, San Pedro Moarbes, Santervás, Motamorisca y Fuente Andrino, se proveen en maestro.—De niñas con 625: Castrillo de Onielo y Redondo.—Mixtas con 500: Amayuelas de Abajo, Lomilla, Micieces de Ojeda, Quintanilla del Puente, Osornillo, Revilla de Campos, Villamelendro y Villemar, se proveen en maestra.

Provincia de Santander.—De niños con 625 pesetas: Vioño, Miengo, Rivero, Santiurde de Reinosa, Prases, San Miguel de Luena, San Mi-

guel de Aras, Heras, Cabanzón y Ibio.—Mixtas con 500: Logro, Lomeña, Oriñón, Llanos, Renedo Quintanilla, Rucandio, Barcelada, San Martín de Quevedo, Asón, Rozas de Soba, Villar de Soba, La Revilla, Beranga, Lafuente, Pechón, Lamedo y Buyezo, Perrozo, Armaño y San Sebastián, se proveen en maestro.—De niñas con 625: Aniebas, Agüera de Trucios y Noja.—Mixtas con 500: Aradillas, Fontecha, Barrio de Arriba, Barrio de Abajo, San Pantaleón, Casamaría, Barreda y Barcenilla y Lamiña, se proveen en maestra.

Provincia de Valladolid.—De niños con 625 pesetas: Villanueva de Duero, Valverde de Campos, Nava del Rey y Medina del Campo (Auxiliarias).—Mixta con 500: Cogeces de Iscar, se provee en Maestro.—De niñas con 625: Barcial de la Loma, Curiel, Quintanilla de Trigueros, Medina del Campo y Tordesillas (Auxiliarias).—Mixtas con 500: Almenara, Mérida (Peñañel), Villabaruz y Villamarciel (Tordesillas), se proveen en maestra.

Provincia de Alava.—Mixtas: Salinillas, 550 pesetas de sueldo, retribuciones y 50 pesetas por casa; Suaza, con 500; Zambrana, 450 id., retribuciones y 50 pesetas para casa; San Vicente Arana, 400 id., id. y 40 id.; Sojo y Ulibarri Gamboa, con 400 (de patronato); Urarte, con 350 y 50 de gratificación; Zaitegui, con 300 y 100 de id.; Ribaguda, con 270 y 130 de id.; Azáceta, Caranca, Menoyo, Hormijana y Escota y Tuyo, con 250 y 150 de id., se proveen en maestro.—De niñas con 625 pesetas: Alegría.—Mixtas: Cripán con 500; Murúa, y Elosu, con 350 y 50 de gratificación; Marieta, con 290 y 110 de id.; Loza, y Troconiz, con 250 y 150 de id., se proveen en maestra.

Provincia de Vizcaya.—Mixtas con 500 pesetas: Aracaldo y Lendoño de Abajo (Orduña), se proveen en maestro.

Concurso de entrada

Provincia de Alava.—Mixtas: Elorriaga y Moireitia, con 500 pesetas; Salcedo, con 360, retribuciones, 30 por casa y 40 por gratificación; Caicedo Inso, con 300, retribuciones, 30 por id., y 100 de id.; Puentelarra, con 275 y 125 de gratificación; Alcedo, Argómaniz, Chinchetru y Nanclares de Gamboa, con 250 y 150 de gratificación, se proveen en maestro.—Mixtas para proveer en maestra: Antoñana, con 450; Mendoza, con 370 y 30 de gratificación; Estavilla, con 300, retribuciones, 25 por casa y 100 de id.; Corres y Hueto Abajo, con 300, 100 de gratificación; Eguino, Elbulgo, Echavarri Urtupiña y Vicuña, con 250 y 150 de id.; Salmantón, con 250 pesetas de sueldo, retribuciones, 15 por casa y 150 de gratificación.

Provincia de Burgos.—Mixtas con 500 pesetas para proveer en maestro: Agés, Borcos, Cantabrana, Cañizar de los Ajos, Cuevas de Amaya, Cubilla, Castil Delgado, Entrambasaguas, El Berrón, Pesadas de Burgos, Quintanadueñas, San Millán de S. Zadornil, Sordillos, Tosantos Villorajo, Villabasil, Villaescusa del Butrón y Villalain.—Mixtas con id., para proveer en maestra: Arconada, Cayoluengo, Arroyal, Buezo, Bascones de Zamanzas, Barrio de las Machorras, Haza, Huerta de Abajo, Hormazuela, Hermosilla, Mar-

cillo, Mazueco de Lara, Mijangos, Ordejón de Arriba, Quintanilla Urrilla, Pesquera de Ebro, Santa Olalla de Valdivieiso, Sotillo de Rioja, San Vicente del Valle, Valvonilla, Villoviado, Villamartín de Villadiego y Tolbaños de Abajo.}

Provincia de Palencia.—Mixtas con 500 pesetas, para proveer en maestro: Población de Cerratos, Población de Arroyo, Pozuelos del Rey y Valbuena de Pisuerga.—Mixtas con id., para proveer en maestra: Boada de Campos, Lagartos, Montoto, Olmos de Ojeda, Pisón de Ojeda, Quintanas de Hormiguera, Santa Olaja de la Vega, Villanueva de Abajo y Villallano.

Provincia de Santander.—Mixtas con 500 pesetas, para proveer en maestro: Villar, Llano, Cañeda, Borleña (estas dos de patronato).

Provincia de Valladolid.—Mixtas con 500 pesetas, para proveer en maestro: La Mudarra y Santibáñez de Varcorba.—De niñas con 500: El Campillo, y Puras, mixta con 500, se proveen en maestra.

Provincia de Vizcaya.—Mixta con 500 pesetas: Izurza, se provee en maestro.

(Gaceta de 29 de Julio).



Escuelas á oposición

Universidad de Granada

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.º, 2.º y 6.º del Reglamento de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, de 3 de Junio último, se anuncian para su provisión en propiedad, por oposición, las Escuelas públicas de niños y niñas, dotadas con el sueldo inferior á 2.000 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario y correspondientes á dicho turno:

Provincia de Granada.—Escuelas de niños: Granada (Auxiliaría de la Graduada) superior, 1.650; elementales con 825 pesetas: Gabia Grande, Guadahortuna, Hueter Santillán, La Calahorra, Laroles, Lugros, Torre Cardela y Valor.

Provincia de Jaén.—Escuelas de niños: Martos (Auxiliaría) superior, con 1.100; elementales con 825: Frailes y Arquillos.

Provincia de Almería.—Escuelas de niños: Almería (Auxiliaría de la Graduada) superior, con 1.650; elementales con 825: Abrucena, Fines é Illar.

Provincia de Málaga.—Elementales de niños con 825 pesetas: Villanueva de la Concepción (Antequera), Jubrique, Totalán, Algotocín y Villanueva del Trabuco.

Nota. Se hace constar, para conocimiento de los interesados, que la Escuela de Villanueva de la Concepción (Antequera), ha sido creada por Real orden de 22 de Marzo de 1909, con el carácter de voluntaria.

Provincia de Granada.—Escuelas de niñas: Granada (Auxiliaría de la Graduada) superior, con 1.650; elementales con 825 pesetas: Albuñuelas, Alcudia, Benalúa de las Villas, Bérchules, Capi-leira, Cortes de Baza, Gabia Grande, Castell de Ferro (Gualchos), Huéneja, Lugros, Moreda,

Murtas, Ogijares, Otura, Pedro Martínez, Quentar, Salar, Sorvilán y Trevez.

Provincia de Jaén --Elementales de niñas con 825 pesetas: Villardompardo, Villarodrigo, Chiclana, Frailes, La Guardia, Villargordo y Santa Elena.

Provincia de Almería.—Elemental de niños con 825 pesetas: Purchena.

Provincia de Málaga.—Elementales de niños con 825 pesetas: Villanueva de la Concepción (Antequera), Churriana (Málaga), Totalán, Igualaja y Cutar.

Nota. Se hace constar, para conocimiento de las interesadas, que la Escuela de Villanueva de la Concepción (Antequera), ha sido creada por Real orden de 22 de Marzo de 1909, con el carácter de voluntaria.

(Gaceta de 2 de Agosto).

Retazos higiénicos

Dolores de muelas en el niño

La mayor parte de los dolores de muelas de los niños se observan después de las comidas ó en el decurso de éstas. Son debidos á la presencia y fermentación de restos alimenticios en la cavidad de las muelas careadas. Lo mejor para calmarlo consiste en limpiar las cavidades con un palillo, ó mejor con una perita de cautchuc, provista de una cánula con la cual se proyecta un chorrito de agua tibia en el hueco, limpiándola de comida sin producir dolor. Después se enjuagará con agua, con unas gotas de elixir.

Un buen dentista debe reconocer los dientes de los niños antes de que se forme la caries, que es con frecuencia indolora en los comienzos.

Muchas madres someten á la extracción las muelas de los niños, sin enterarse de si son las temporales ó definitivas, se exponen á mutilar la boca del niño sin necesidad. Además, desde el punto de vista de la buena masticación y de la regularidad ulterior de la dentadura definitiva, se debe evitar la pérdida prematura de los dientes de leche.

Los dientes temporales deben cuidarse, por lo tanto, como los definitivos.

Para saber si la última muela de un niño de cinco á ocho años es definitiva ó transitoria, basta contar los dientes á partir del medio de la boca. Si la última muela es la quinta, por muy gruesa que sea es temporal y será reemplazada por otra entre nueve y diez años. Si es la sexta, será definitiva. En este recuento hay que tener como presente los dientes que falten por enfermedad ú operación.

En cuanto á la época del cambio, es por regla general la siguiente: para las incisivas hasta los siete años; para los caninos ó colmillos, de once á doce años; para las primeras muelas, de nueve á doce años; para las segundas muelas, de diez á doce años.

NOTICIAS

Adheridos.—La prensa diaria y profesional tributará á D. Julio Burell, una manifestación de simpatía ofreciéndole testimonio de admiración y confraternidad en un álbum con cubierta de plata labrada por Benllibre, en la cual se grabará el decreto nombrando ministro al insigne colega, y un fragmento de un artículo suyo.

Nos adherimos á tan justo homenaje, y ya LA ORIENTACION ha contribuido muy gustosa con la cuota correspondiente.

Local.—Ha reclamado de las condiciones en que se halla el local-escuela, el maestro de San Andrés del Rey D. Niceto Yagüe.

Al trabajo.—Se ha encargado nuevamente de la Secretaría de la Junta provincial, el Jefe de la oficina D. Manuel Fernández Fierro.

Más votos de gracias.—Por la Junta local de primera enseñanza de esta Capital han sido concedidos votos de gracias por los buenos resultados obtenidos en los exámenes últimamente verificados, á los profesores siguientes: D. Pedro de Diego Hermoso, de la 3.^a escuela municipal de niños; D. Eugenio Gómez Rojas, de la 2.^a ídem; D.^a Carmen Moreno, de la 3.^a municipal de niñas; D.^a Natividad Barona, de la 2.^a ídem, y D.^a Rosmunda Martínez, de la de párvulos.

Reciban todos nuestra enhorabuena.

Título.—Ha sido remitido por el Rectorado el título administrativo para la Escuela de Almonte (Huelva), del maestro de Cogolludo D. Antonio González López.

Posesiones.—Se ha dado cuenta al Rectorado de los maestros que han tomado posesión de sus respectivas escuelas y de los que no lo hicieron.

Concursos de traslado y ascenso del mes de Junio.—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 28 del pasado, se anuncian los concursos de las Escuelas que han de proveerse por traslado y ascenso y que han debido anunciarse en el pasado Junio.

A guía de resumen diremos que se anuncia al traslado el siguiente número de Escuelas:

De niños: 2 de 2.000 pesetas; 2 de 1.900; 10 de 1.650; 3 de 1.625; 13 de 1.375; 2 de 1.350, y 52 de 1.100.

De niñas: 7 de 1.650 pesetas; 1 de 1.625; 18 de 1.375, y 55 de 1.100.

De párvulos: 2 de 2.000 pesetas; 3 de 1.650; 6 de 1.375, y 2 de 1.100.

Al ascenso. De niños: 2 de 2.000 pesetas; 5 de 1.650; 2 de 1.625; 4 de 1.375, y 14 de 1.100.

De niñas: 1 de 3.000 pesetas; 1 de 2.000; 1 de 1.650; 4 de 1.375, y 14 de 1.100.

De párvulos: 1 de 2.750; 1 de 2.000; 1 de 1.650 y 3 de 1.100.

Certificación.—Se ha requerido de la Audiencia de esta capital, remita á la Junta provincial certifica-

ción de la sentencia recaída en el proceso del maestro D. Felipe Aparicio.

Labor provechosa.—Con su na satisfacción hemos leído una carta particular de un ilustrado jefe del Ejército residente en Tetuán (Marruecos), ensalzando sinceramente la brillante y provechosa labor que está realizando en el poco tiempo que allí lleva, nuestro amigo el maestro que fué de Yunquera, don José Martín García, subvencionado por el Gobierno como profesor de Lengua Española, en la Escuela de la Alianza Israelita.

«Le espera—dice después entre otras cosas,—un trabajo de los fuertes y su situación aquí es de las que solamente á fuerza de tacto y de mucho sentido común, pueden resultar airosas. Hasta la fecha lo está siendo en muy alto grado al realizar una labor beneficiosa para nuestro buen nombre y nuestros intereses, y todos confiamos que en adelante lo será mucho más».

Nos complacen estas manifestaciones espontáneas y por ello enviamos al amigo Pepe, con nuestro saludo, la enhorabuena más cordial.

Cese.—Ha cesado en la escuela de Miralrío D.^a Rosalía Ramos, habiendo acordado la Junta local que dicha vacante se provea en maestro.

También ha cesado en Cogolludo el maestro don Antonio González.

Cuentas.—La noticia que publicamos en el número anterior de entrega de cuentas del material del primer semestre de clases de adultos y diurnas pertenecientes á los partidos de Brihuega, Pastana y Sacedón, por error involuntario manifestábamos que por el habilitado se habían entregado las cuentas de los pueblos que reseñábamos, siendo así que fueron entregadas todas las presentadas por los maestros y faltando solamente las parciales de los pueblos indicados.

Nombramiento.—Ha sido nombrado profesor provisional de Pedagogía del Instituto de Lérida D. Prudencio Vidal Giménez.

Sanatorio.—El profesor de Pedagogía de este Instituto general y técnico D. José Mateos, ha sido designado por el ministro de Instrucción pública para encargarse de la educación y tratamiento, en el sanatorio de Oza ó Pedrosa, de los niños enfermos que allí veranean.

Hojas.—En consulta formulada por la Junta de Instrucción pública de Barcelona, sobre tiempo de servicios que debe consignarse á los Maestros en las respectivas hojas de servicios; la Subsecretaría resuelve, con carácter general, que procede abonarles todos los cursos completos de estudios oficiales que acrediten haber aprobado, aunque no posean el título correspondiente, ni hayan satisfecho los derechos para la expedición del mismo, ni verificado los ejercicios de reválida, como también los cursos completos que puedan tener aprobados en carreras distintas de la del Magisterio, á pesar de no haberlas terminado.

Devoluciones.—La Alcaldía de Arroyo de Fraguas ha devuelto el título administrativo de D.^a Justa S. Antonio, y la de Tordesilos el de D.^a Isabel Herranz, en vista de que dichas maestras no han tomado posesión de las respectivas escuelas.

Nuevas carpetas y Hojas de servicios para concursos é interinidades.
Se venden en la librería de ANTERO CONCHA.—
GUADALAJARA.

Nombramiento.—Por el Rectorado ha sido comunicado el nombramiento de D.^a Mariana Uriel Remacha, maestra que fué de Bañuelos, para la Escuela de Lira (Pontevedra).

Memorias.—Se han recibido en la Secretaría de la Junta provincial las Memorias de exámenes de los pueblos siguientes: Cerecila, Setiles, Corduente, Colmenar de la Sierra, Fuentelsaz, Villaviciosa, Argecilla y Valdeavellano.

Nombramiento.—El Rectorado de Valencia ha nombrado maestra de Singla á D.^a Elisa Portero, quedando vacante la Escuela de Canredondo.

CORRESPONDENCIA

Gualda.—M. O.—Enterado de la suya.

La Fuensaviñán.—N. G.—Idem. Veremos lo que procede hacer.

Bañuelos.—E. A.—Tiene que remitir á Secretaría certificado de aptitud. Se ofició á Junta local Ujados que le abonasen cantidades. Cuando confeccionen presupuesto, procure incluyan débito, y si no, reclame del Gobierno civil para que no apruebe dicho presupuesto.

Algora.—E. de B.—Le habrán escrito acerca de las hojas. Buscarán comunicación para tratar de ella en sesión.

Sigüenza.—J. H.—Remitido pedido.

Yebra.—L. P.—Recibidas y entregadas. El sobrante de un trimestre no lo computan en otro. Nosotros ingresamos á su nombre aquella cantidad.

Sacedón.—J. R.—No tuvimos el gusto de saludarle. En el número de hoy encontrará explicación.

Berniches.—M. V.—Se recibieron y entregaron.

Berniches.—M. S.—Recibidas cuentas después de justificada la nuestra. Se entregarán.

Irueste.—Z. G.—Idem id. id.

Argecilla.—B. F.—Idem id. id.

Alhóndiga.—I. R.—Idem id. id.

Alhóndiga.—M. S.—Idem id. id.

Trillo.—V. P.—No ha sido posible la contestación á las dos últimas preguntas, por la premura del tiempo, y no tener datos á la mano en la J.

Auñón.—M. L. G.—Cambiada dirección.

Córcoles.—A. C.—En el próximo número se le contestará.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**-Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

ESTA DEMOSTRADO Y NO HAY QUIEN LO DUDE

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.
Pantalones á medida, 5 pesetas.
Ropas á medida á mitad de su precio.

MAYOR BAJA, 69.-GUADALAJARA

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.-Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital:

CASA DE VIAJEROS

DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos á nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos, que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

INTERESANTE

El nuevo libro de lectura moral **LA AURORA DE LA NIÑEZ**, por D. Prudencio Vidal Jiménez, aprobado por el Consejo de Instrucción, se halla de venta en esta Casa al precio de una peseta ejemplar y diez pesetas docena en cartóné.